



Resolución N° 095/2021

San Lorenzo, 29 de junio de 2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DP N° 29 de fecha 28 de junio de 2021, con referencia a la Mesa de Entradas D.D. FACSO N° 0944 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual la Prof. Mgter. MARIELLE PALAU, eleva a consideración los documentos elaborados en el marco del MECIP y solicita su aprobación.

La Resolución D.D. FACSO N° 068 del 21 de mayo de 2021 "POR LA CUAL SE ASUME EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP; 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución D.D. FACSO N° 069 del 21 de mayo de 2021 "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS GRUPOS DE TRABAJO Y SE DESIGNAN COORDINADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP; 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Que, según la Norma de requisitos mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, dentro del ítem V Requisitos, en el punto 4 AMBIENTE DE CONTROL menciona: Política de gestión del Talento Humano.

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY".

El artículo 2° de la Resolución del Rectorado N° 2759 del 23 de octubre de 2018 que "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" la que transcrita en su parte pertinente dice: que en su inciso I) dice: "Establecer como deberes y atribuciones de la Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, las siguientes: Dictar resoluciones..(...)"

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;



Resolución N° 095/2021
San Lorenzo, 29 de junio de 2021

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

Art. 1º.- APROBAR la **POLITICA DE TALENTO HUMANO** de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción conforme al Anexo I de la presente resolución.

Art. 2º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Esctr. **ANA ISABEL ROLÓN DE RAMÍREZ**
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJÁS**
Encargada de Despacho del Decanato



ANEXO I

**POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

I. POLÍTICA GENERAL

La Facultad de Ciencias Sociales desarrollará un proceso formal y sistemático de gestión del talento humano basado en los principios éticos reconocidos por la institución, que permita vincular, desarrollar y retener a las personas más capaces e idóneas, comprometidas con el logro de la misión, visión y de los objetivos institucionales.

II. POLÍTICAS DE DESARROLLO DE PERSONAS

PLANEACIÓN

La Facultad de Ciencias Sociales desarrollará procesos de planeación del talento humano, con el fin de asegurar la dotación suficiente de personas, con las competencias adecuadas y necesarias, para el cumplimiento de la misión, visión y de los objetivos institucionales.

SELECCIÓN

La Facultad de Ciencias Sociales desarrollará procesos de selección a través de concursos internos y externos, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias que garanticen la confiabilidad, transparencia e igualdad de oportunidades, de manera a incorporar a las personas más competentes para prestar servicios dentro de la institución.

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

La Facultad de Ciencias Sociales promoverá procesos de capacitación y formación que permitan el desarrollo continuo de las competencias laborales del talento humano, con el fin de contar con las personas más capaces en cada una de las áreas, con miras al cumplimiento de la misión, visión y de los objetivos institucionales.

COMPENSACIÓN

La Facultad de Ciencias Sociales promoverá un proceso de retribución salarial basado en la formación, experiencia, las responsabilidades asignadas y en los resultados obtenidos, con el fin de proporcionar una remuneración justa y equitativa al talento humano, resultante de concursos de méritos y de evaluaciones periódicas a ser desarrollados.

BIENESTAR LABORAL

La Facultad de Ciencias Sociales llevará adelante programas de bienestar laboral, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los funcionarios y de sus familias, promover la integración y el buen clima institucional.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La Facultad de Ciencias Sociales desarrollará procesos para evaluar el desempeño laboral del talento humano, la productividad, las actitudes y cualidades demostradas, que den lugar al reconocimiento de los méritos y del esfuerzo. Asimismo, promoverá planes de mejora que busquen fortalecer las capacidades personales y laborales, en forma permanente.

Escr. **ANA ISABEL ROLÓN DE RAMÍREZ**
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJÁS**
Encargada de Despacho del Decanato